



FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

NIT 830.084.232-3

Carrera 21 No. 164 - 88 / Bogotá D.C. - Colombia

PBX: (571) 651 3838 Fax: (571) 651 3818 - Página Web: [www.fupad.org](http://www.fupad.org)

## ACTA NÚMERO 22

### **REUNION ORDINARIA**

#### **DE LA FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO (FUPAD COLOMBIA), SUCURSAL DE LA ENTIDAD EXTRANJERA SIN ÁNIMO DE LUCRO PANAMERICAN DEVELOPMENT FOUNDATION.**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9:00 a.m. del día 27 de marzo de 2020 se declara en reunión ordinaria de manera virtual GLORIA NELLY ACOSTA MORA, apoderada general de la **FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO - FUPAD COLOMBIA**; hecho que consta en el poder general de fecha 21 de julio de 2015, inscrito ante la cámara de comercio de Bogotá el día 2 septiembre del mismo año con el No. 02015845 del libro V, otorgado por el director y representante legal de entidad extranjera sin ánimo de lucro **PAN AMERICAN DEVELOPMENT FOUNDATION**, con el fin de aprobar los estados financieros del año 2019 y el proyecto de reinversión de excedentes.

El orden del día para la Reunión Ordinaria es el siguiente:

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión ordinaria
2. Aprobación de los estados financieros del año 2019
3. Informe de gestión del año 2019
4. Aprobación del proyecto de reinversión de excedentes
5. Propositiones y varios.

Asisten como invitados la señora CLAUDIA MILENA MATALLANA Contador General de la Fundación, ALEJANDRO PARDO Gerente Financiero de la Fundación, LUIS



FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

NIT 830.084.232-3

Carrera 21 No. 164 - 88 / Bogotá D.C. - Colombia

PBX: (571) 651 3838 Fax: (571) 651 3818 - Página Web: [www.fupad.org](http://www.fupad.org)

CARLOS GARZÓN VARGAS Gerente Jurídico de la Fundación y ALFONSO GARCIA CALDERON Director de Desarrollo Territorial y Gobernabilidad.

## **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **Primero. Elección del presidente y secretario de la reunión ordinaria**

Los asistentes proponen nombrar como presidente a la señora GLORIA NELLY ACOSTA MORA y a ALEJANDRO PARDO como secretario de la presente reunión ordinaria de la Fundación. Esta propuesta es aceptada por unanimidad.

### **Segundo. Aprobación de los estados financieros del año 2019**

La presidente de la reunión solicita a la señora CLAUDIA MILENA MATA LLANA presentar los estados financieros de la Fundación comparativos por los años 2019 – 2018 y las notas integrantes de los mismos. La señora CLAUDIA procedió de conformidad, atendió las preguntas formuladas por la apoderada general y explicó el origen de las cifras y principales variaciones. Al término de su intervención, la apoderada general de la Fundación aprobó por unanimidad los estados financieros presentados por la Contadora General, manifestando que reflejan razonablemente la situación del año 2019 y solicitó poner a disposición tres ejemplares con firma en original.

Los estados financieros aprobados se dejan en anexo a esta acta y forman parte integrante de la misma.

### **Tercero. Informe de gestión del año 2019**

La señora GLORIA NELLY ACOSTA procede a dar lectura a su informe de gestión por el año 2019. El informe leído de viva voz se transcribe a continuación:



FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

NIT 830.084.232-3

Carrera 21 No. 164 - 88 / Bogotá D.C. - Colombia

PBX: (571) 651 3838 Fax: (571) 651 3818 - Página Web: [www.fupad.org](http://www.fupad.org)

## ***“Informe Apoderada Fundación Panamericana para el Desarrollo FUPAD Colombia - marzo de 2020”***

*The Pan American Development Foundation-PADF (FUPAD por sus siglas en español), es una organización independiente, sin ánimo de lucro, afiliada a la Organización de Estados Americanos (OEA). Con sede en Washington D.C., fue creada en el año de 1962, para implementar proyectos de desarrollo social que permitieran el fortalecimiento de las comunidades de América Latina y el Caribe, y así lograr un hemisferio de oportunidades para todos.*

*Desde su llegada a Colombia, a finales del año 2000, FUPAD viene implementado proyectos para mejorar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables del país, a partir del fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, la contribución al mejoramiento de la capacidad de las entidades estatales, para dar respuesta a las necesidades de las comunidades, así como al desarrollo de las economías locales, aportando a la construcción de paz. En este sentido, implementa sus proyectos con aliados del sector público y privado, y de la cooperación, con quienes aúna esfuerzos para lograr intervenciones integrales y sostenibles. Además, bajo su principio de respeto por la dignidad de las comunidades, los desarrolla con un enfoque diferencial, integral y territorial, y de acción sin daño.*

*Para el logro de estas metas, la Fundación ha conformado un equipo humano altamente calificado que, junto con su acervo en conocimiento, su experiencia y capacidad institucional, permite alcanzarlas con unos altos niveles de calidad y satisfacción. Durante el año 2019, adelantó su intervención a través de un abordaje integral, coordinado con la participación activa de las instituciones públicas y de las poblaciones rurales, bajo la premisa de la construcción desde y para los territorios y regiones, buscando la articulación de las autoridades territoriales y de los diferentes sectores de la sociedad civil, incluyendo las organizaciones y las asociaciones de diferente orden.*

*Cabe destacar, que con estos proyectos facilitó el acceso a la justicia, la promoción y protección de los DD.HH., el mejoramiento de la prestación de servicios públicos, la participación de grupos vulnerables en diferentes escenarios, la creación de espacios lúdicos, la protección para niños, niñas y adolescentes, y la atención a las víctimas del conflicto armado.*

*Como grandes motores de su implementación estratégica, FUPAD ha definido la gestión del conocimiento y la innovación que, de la mano de los*





FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

NIT 830.084.232-3

Carrera 21 No. 164 - 88 / Bogotá D.C. - Colombia

PBX: (571) 651 3838 Fax: (571) 651 3818 - Página Web: [www.fupad.org](http://www.fupad.org)

*mecanismos de rendición de cuentas, aumentan el impacto de su trabajo en Colombia, en coordinación con sus aliados.*

*Cabe destacar, que la operación de FUPAD, se rige por unas políticas y principios establecidos por su Casa Matriz que, además, realiza proceso de auditoría anuales a través de la firma CPA BAAS, la cual monitorea la adherencia de sus actividades al cumpliendo de la normatividad colombiana y hace seguimiento a que existan los controles internos adecuados en la operación.*

*Por otra parte, toda su gestión se encuentra soportada en procesos de calidad que cuentan con el respaldo de la Certificación en Calidad ISO 9001:2015 No. SC 6684-1, obtenida por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, organismo nacional de normalización con vinculación a la Red Internacional de Certificación IQNet (red que integra a las entidades certificadoras más importantes, con más de 150 subsidiarias alrededor del mundo), reconocimiento que ahonda la responsabilidad de la Fundación con el mejoramiento continuo, la optimización de sus procesos y a trabajar arduamente en la consolidación de acciones encaminadas a cumplir su misión, visión y a satisfacer los requisitos acordados con sus clientes internos y externos.*

*Conforme a lo anterior, la Fundación trabaja continuamente comprometida con la calidad y la transparencia en cada una de las acciones, para contribuir al desarrollo socioeconómico del país y a la construcción de la paz.*

*Desde finales del año 2000, en el marco de nuestra visión, misión y líneas estratégicas, en FUPAD Colombia venimos trabajando en la identificación de oportunidades que contribuyan con el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades más vulnerables del país; en la implementación de estándares y metodologías que permitan el mejoramiento continuo y la efectividad de nuestros procesos; y en la gestión del conocimiento que se genera de cada uno de los proyectos, cumpliendo con los requisitos, y las normas legales y fiscales.*

*El presente informe consolida los resultados, en términos de objetivos y metas, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 446 del Código de Comercio y 47 de la Ley 222 de 1995, con el propósito de proveer el balance de la intervención social de FUPAD Colombia durante el periodo de enero a diciembre de 2019.*

*Periodo en el cual, implementamos 23 proyectos con un enfoque diferencial,*





# FUPAD

FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

NIT 830.084.232-3

Carrera 21 No. 164 - 88 / Bogotá D.C. - Colombia

PBX: (571) 651 3838 Fax: (571) 651 3818 - Página Web: [www.fupad.org](http://www.fupad.org)

*con el respeto por la dignidad y, los usos y costumbres de las comunidades; todo, en el marco de nuestras tres líneas estratégicas de trabajo: (i) Desarrollo territorial sostenible; (ii) Inclusión y cultura de paz, y (iii) Fortalecimiento institucional y de la sociedad civil.*

*A continuación, se presenta la información de cada uno de estos proyectos, que nos permitieron como organización, a través de la generación de oportunidades económicas y sociales, contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de más de 150.000 colombianas y colombianos, especialmente de aquellos que viven en zonas rurales.*

**GLORIA NELLY ACOSTA**

*Apoderada General"*

(Original Firmado)

Terminada la lectura del informe de gestión, la señora GLORIA NELLY atiende las preguntas y aclaraciones formuladas por los asistentes al término de lo cual y manifestada la conformidad con este informe se aprueba por unanimidad.

#### **Cuarto. Aprobación del proyecto de reinversión de excedentes.**

La señora GLORIA NELLY ACOSTA MORA presenta la siguiente proposición:

Invertir la totalidad de los excedentes del año 2019 por valor de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$16.265.700.608) en el año 2020; así:

1. El beneficio neto o excedente del año 2019 se destinará en invertir en acciones complementarias en el marco de ejecución de los siguientes proyectos: CONTRAPARTIDAS \$71.975.476, EMBAJADA DE CADANA \$15.914.472, EMPLEABILIDAD \$261.561.797, ANH \$2.150.214.355, ANT \$251.067.663, PRM \$43.394.077, DAPRE FONDO PAZ \$2.062.845.229, MINISTERIO JUSTICIA \$452.694.737, EMBAJADA DE EEUU \$10.956.032.802, por medio de contratos de asistencia técnica con prestadores nacionales, compra de bienes para la prestación de servicio, ampliaciones o mejoras en los existentes, compra de





# FUPAD

FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

NIT 830.084.232-3

Carrera 21 No. 164 - 88 / Bogotá D.C. - Colombia

PBX: (571) 651 3838 Fax: (571) 651 3818 - Página Web: [www.fupad.org](http://www.fupad.org)

bienes muebles o inmuebles para terceros, en ejecución de estos programas, entre otros; y el valor estimado en cada caso.

2. Señala que el proyecto de reinversión de excedentes está en consulta los Estatutos de Constitución de la Fundación y tiene la caja necesaria para realizar la totalidad de estas inversiones en el año 2020.

Luego de deliberar sobre esta propuesta, la apoderada general aprobó por unanimidad la totalidad del proyecto de reinversión de excedentes, por lo que procedió a impartir instrucciones a la Contadora General sobre los registros contables y creación de los centros de costos para el control de las inversiones.

#### Quinto. Propositiones y varios.

La señora GLORIA NELLY ACOSTA MORA, manifestó que recibió de la Contadora General, las siguientes proposiciones para consideración de la reunión ordinaria:

1. La autorización del representante legal para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la continuidad de la **FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO - FUPAD COLOMBIA** como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con el Decreto 1625 de 2016.
2. Señalar el estado de las asignaciones permanentes constituidas en años anteriores, de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, si hay lugar a ello.

Una vez escuchadas las proposiciones la reunión ordinaria aprobó por unanimidad lo siguiente:

Autorizar al representante legal de la **FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO - FUPAD COLOMBIA** para suministrar información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) relacionada con la solicitud de continuidad de la **FUNDACIÓN** como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con el Decreto 1625 de 2016.

1. Revisados los Estados Financieros, se pone de manifiesto que, al cierre del 31







# FUPAD

FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

NIT 830.084.232-3

Carrera 21 No. 164 - 88 / Bogotá D.C. - Colombia

PBX: (571) 651 3838 Fax: (571) 651 3818 - Página Web: [www.fupad.org](http://www.fupad.org)

de diciembre de 2019, la FUNDACIÓN no tiene asignaciones permanentes constituidas en años anteriores, ni reservas para reinversión de excedentes con plazos adicionales.

Aprobadas estas proposiciones, se decretó un receso de media hora para la elaboración de la presente Acta, la cual después de revisada fue aprobada por unanimidad por el Presidente y Secretario de la reunión ordinaria, y ratificadas las decisiones tomadas en ella. Siendo las 10:30 a.m. del día 27 de marzo de 2020, firman:

**GLORIA NELLY ACOSTA MORA**  
Presidente

**ALEJANDRO PARDO**  
Secretario